

Los derechos de su familia en Intervención Temprana

Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a decir sí o no para que se realicen pruebas o evaluaciones a su hijo.
Elección	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a elegir quién evalúa (el evaluador) a su hijo. ⦿ Tiene derecho a elegir su coordinador de servicios continuo en la reunión del plan de servicio personalizado de su hijo. <i>No puede elegir su proveedor de servicios ni su terapeuta.</i> ⦿ Si se retira del Programa de Intervención Temprana (Early Intervention, EI), puede elegir volver en cualquier momento antes de que su hijo cumpla tres años.
Autorización	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a decir sí o no para inscribir a su hijo en EI. ⦿ Tiene derecho a decir sí o no para recibir cualquiera de los servicios que se ofrecen a través de EI. Si no desea un servicio específico, puede decir no a ese servicio y aún recibir otros servicios que sí acepte.
Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a que la información sobre su hijo y su familia sea privada. Debe dar una autorización por escrito antes de que enviemos la información a personas o agencias que no trabajan en EI.
Reuniones	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a participar e invitar a otras personas a todas las reuniones en las que se tomen decisiones sobre las evaluaciones o servicios para su hijo.
Seguro	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a saber si se usará su seguro para pagar los servicios de EI. Si se usa su seguro, usted no tendrá que pagar ningún costo directo.
Aviso por escrito	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Debe recibir un aviso por escrito antes de que se realice un cambio en la evaluación, la elegibilidad o los servicios de su hijo.
Los expedientes de su hijo	<ul style="list-style-type: none"> ⦿ Tiene derecho a revisar cualquier expediente de su hijo. ⦿ Tiene derecho a recibir una copia de estos expedientes. ⦿ Tiene derecho a pedir que se realicen cambios en cualquiera de los registros.

Si tiene preguntas o no está de acuerdo con una decisión:

1. Hable con su coordinador de servicios. Podrá ayudarle a resolver la mayoría de sus preguntas.
2. Hable con su oficina regional y pida hablar con el subdirector:

Bronx: 718-838-6887 • Brooklyn: 718-694-6000 • Manhattan: 212-436-0900
Queens: 718-553-3954 • Staten Island: 718-568-2300

3. Llame al Departamento de Asuntos del Consumidor de Intervención Temprana (Early Intervention Consumer Affairs): **347-396-6828**
4. Si no se resuelve un problema o usted no está de acuerdo con una decisión, siempre tiene el derecho a pedir una reconsideración de la decisión. Esto se conoce como debido proceso. Sus derechos respecto del debido proceso incluyen:

- ⦿ **Mediación:** Esta es una manera de hablar sobre sus inquietudes con el Programa de EI y un mediador (alguien que no esté involucrado en la situación y que pueda ayudar a encontrar una solución).
- ⦿ **Audiencia imparcial:** Este es un proceso formal en el que el juez de derecho administrativo escucha las inquietudes y toma una decisión.
- ⦿ **Quejas de los sistemas:** Esto es cuando se pide al Departamento de Salud del Estado de Nueva York que investigue un problema.

Para pedir una mediación, escriba a:

Director of Consumer Affairs
NYC Early Intervention Program

42-09 28th St.
Long Island City, NY 11101

Teléfono: 347-396-6828

Fax: 347-396-8977

Para pedir una audiencia imparcial o presentar una queja de los sistemas, escriba a:

New York State Department of Health
Bureau of Early Intervention

Corning Tower, Empire State Plaza
Albany, NY 12237

Teléfono: 518-473-7016

Fax: 518-486-1090